

J.C.R.

Dr José Cabrera R.  
Notario  
Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S. A. SAGRIDEL.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 5'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 15'000.000

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 40'000.000

))))))))))))))))))))))

@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor SANTIAGO VICENTE MOSCOSO GARCIA, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S. A. SAGRIDEL, conforme lo acredita con el nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, documentos que se adjuntan como habilitantes, y con los cuales acredita su personería e intervención; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escrituras Pública de AUMENTO DE CAPITAL,

Handwritten signature and notary stamp of Dr. José Cabrera Roman, Notario Segundo Machala.

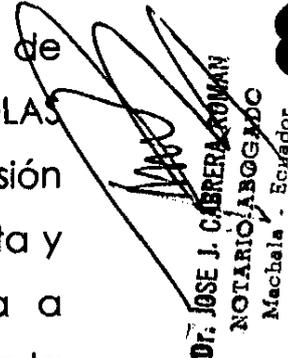
**J.C.R.**

*Dr José Cabrera R.*

*Notario*

*Machala-Ecuador*

1 CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentan  
3 la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:-  
4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
5 insertar una en la que conste el aumento de capital, cambio  
6 de domicilio, ampliación del objeto social y reforma de  
7 estatutos de una compañía anónima al tenor de las  
8 siguientes cláusulas y declaraciones:- PRIMERA: ANTECEDENTES.-  
9 La compañía anónima denominada SIEMBRAS AGRICOLAS  
10 INDUSTRIALES DEL ECUADOR S. A. SAGRIDEL, se constituyó  
11 mediante escritura pública autorizada por el Doctor José Javier  
12 Cabrera Román, Notario Público Segundo del Cantón  
13 Machala, el día veintitrés de Junio de mil novecientos noventa  
14 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El  
15 Guabo, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa  
16 y nueve, con el número veintiocho del Registro y el número  
17 cuatrocientos ochenta y uno del Repertorio.- SEGUNDA:  
18 RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de  
19 Accionistas de la compañía SIEMBRAS AGRICOLAS  
20 INDUSTRIALES DEL ECUADOR S. A. SAGRIDEL, en sesión  
21 celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y  
22 nueve resolvió: aumentar el capital social de la compañía a  
23 VEINTE MILLONES DE SUCRES; elevar el capital autorizado de la  
24 compañía a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; cambiar el  
25 domicilio de la compañía a la ciudad de Machala; ampliar el  
26 objeto social de la compañía para que entre sus actividades  
27 pueda estar la prestación de servicios; y, reformar el  
28 estatuto de la compañía de acuerdo a lo resuelto por la

  
Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

**SAGRIDEL S.A**  
Hacienda La Paz, Sitio Tillales, Cantón El Guabo - Telf. 09- 892808

Machala, a 25 de agosto de 1999.

Sr. Ing.  
Santiago V. Moscoso García.  
Cuidad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle, que en la escritura de constitución de **SIEMBRA AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL**, se resolvió designarlo a Ud. para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por **CINCO AÑOS**, correspondiéndole la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto.

**SIEMBRAS AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1999, ante el Notario Segundo del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo el 24 de agosto de 1999.

Reiterándole a Ud. mis sinceras felicitaciones por su acertada designación, le agradeceré dejar expresa constancia de su aceptación al cargo conferido.

De Ud. Atentamente,

Servio E. Moscoso García  
**PRESIDENTE.**

DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido.  
Machala, 23 de Agosto 1999  
*[Firma]*  
Dr. *[Firma]* Abogado  
NO. *[Firma]* ABOGADO

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de **SIEMBRAS AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL**. El Guabo, agosto 25 de 1999.

Santiago V. Moscoso García.  
C.I. 070211832-4



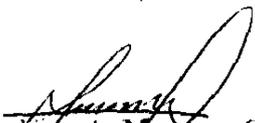
CERTIFICO: Que el Nombramiento de Gerente General de la **AGRISOLBA S. A.** queda inscrito en el Registro Mer-  
cantil con el No. 36 y anotada en el Libro Repertorio -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL, CELEBRADA EN EL GUABO EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**

En la Hacienda La Paz, sitio Tiliiales, del Cantón El Guabo, a los dos día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve siendo las quince horas, veinte minutos, se reúnen sin previa convocatoria, los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL, por lo que amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día, que también aprueban por unanimidad: 1.- Aumento del capital suscrito y capital autorizado de la compañía. 2.- Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Machala. 3.- Ampliación del Objeto Social, para que incluya la prestación de servicios.- 4. Reforma parcial del estatuto.- Preside la junta el Señor Servio Moscoso García y actúa como Secretario el Señor Santiago Moscoso García en su calidad de Gerente General de la compañía, quien pasa lista de lo asistentes y constata que están reunidos los accionistas, señores, Servio Elfrén Moscoso García y Santiago Vicente Moscoso García, cada uno propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que están reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se declara la validez de esta junta.- Acto seguido, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones.- Los accionistas, luego de conocer por información del Presidente, que el aumento de capital se lo hace en cumplimiento de una resolución de la Superintendencia de Compañías, tras una corta deliberación, resuelven por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la cantidad de \$/. 15'000.000,00, haciendo uso del derecho de preferencia que tienen, por lo que cada uno suscribe en este aumento siete mil quinientas ( 7500 ) acciones de un mil sucres cada una, pagando cada uno de ellos el veinticinco por ciento ( 25 % ) de cada una de las acciones en numerario, es decir la cantidad de \$/ 1'875.000,00 y ofreciendo cancelar el saldo en el plazo, de un año que se contará desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, suscripción y forma de pago que es aceptada unánimemente por la junta, de manera que el capital suscrito de la compañía quede aumentado a la cantidad de \$/. 20'000.000,00, Como consecuencia de este aumento y para mantener el Capital Autorizado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente, aumentarlo a \$/. 40'000.000,00.- Con relación al segundo punto del orden del día, el Cambio de Domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, el Gerente General mociona que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, por cuanto en dicha ciudad se están realizando la mayor parte de las actividades financieras y administrativas de la compañía, lo que luego de una corta deliberación y por considerarlo beneficioso, los accionistas resuelven y aprueban unánimemente.- Una vez resuelto este punto, se entra a analizar el tercero del orden del día, sobre la ampliación del objeto social, para que incluya la prestación de servicios, y los accionistas, que en una reunión previa ya han considerado la conveniencia de que la compañía amplie su objeto en este sentido, así lo resuelven y aprueban por unanimidad.- Luego, los accionistas pasan a tratar el cuarto y último punto del orden del día, que se refiere a la reforma del estatuto, como consecuencia de los puntos ya aprobados, para lo cual el Presidente ha

preparado un proyecto de reforma a los artículos Segundo, Tercero, Quinto y Sexto del estatuto, el que es puesto a criterio de los accionistas, quienes luego de revisarlo por algunos minutos, aprueban unánimemente que dichos artículos se reformen y en lo posterior se lean como sigue: En el **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** luego de la actividad predominante que es " La compra, venta, exportación, importación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, especialmente banano; a la importación y comercialización de insumos para el agro, sean estos fungicidas, nematocidas, abonos, materiales de riego, tubería, motores, aspersores y en fin toda clase de materiales y herramientas referentes a esta actividad. La compañía dará asistencia técnica, administrativa y profesional a toda clase de empresas agrícolas y suministrará en el lugar de producción los insumos necesarios para cada caso, se agregará: " Se dedicará a la selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal, en calidad de contratista, en las diferentes áreas de la producción, de acuerdo a su capacidad y conocimientos" .- El artículo tercero dirá: "**ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su domicilio en el Cantón MACHALA, Provincia de El Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y este estatuto." El artículo quinto dirá: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y el capital suscrito de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** , dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-" El artículo Sexto dirá "**ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al veinte mil Serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente". Para concluir, no habiendo mas puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta, luego de lo cual se le da lectura y es aprobada unánimemente por los accionistas presentes, a las diecisiete horas cinco minutos de la tarde. F) Servio Efrén Moscoso García - Accionista - Presidente f) Santiago Vicente Moscoso García - Accionista - Gerente General - Secretario.

CERTIFICO - Que la copia del Acta de Junta General Universal de accionistas de la compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL que antecede, celebrada el 2 de diciembre de 1999, es igual a la original que reposa en los archivos a mi cargo. Machala, diciembre 3 de 1999.

  
Santiago Vicente Moscoso García  
Gerente General - Secretario

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual al documento que me  
fue exhibido.

Machala

23 DEC 1999

Dr. Juan Carlos...

**J.C.R.**

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 mencionada Junta. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los  
2 antecedentes expuestos, yo, Santiago Vicente Moscoso  
3 García, en mi calidad de Gerente General de la  
4 compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL  
5 ECUADOR S. A. SAGRIDEL, y por lo tanto su representante  
6 legal, declaro: a) Aumentado el capital suscrito en  
7 QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de  
8 quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
9 sucres cada una, con lo que el capital actual de la  
10 compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES. b) Elevado  
11 el capital autorizado de la compañía a CUARENTA  
12 MILLONES DE SUCRES. c) Cambiado el domicilio de la  
13 compañía a la ciudad de Machala. d) Ampliado el  
14 objeto social de la compañía; y, e) Reformado el  
15 estatuto, tal como consta en la copia del Acta de Junta  
16 General Extraordinaria Universal de accionistas  
17 mencionada en la Cláusula Segunda de este instrumento,  
18 cuya copia adjunta, es parte integrante del mismo. Todos  
19 los suscriptores del aumento de capital son de  
20 nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION  
21 JURAMENTADA.- Santiago Vicente Moscoso García, en  
22 mi calidad de Gerente General de la compañía SIEMBRAS  
23 AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S. A. SAGRIDEL, y  
24 por lo tanto su Representante Legal, declaro bajo  
25 juramento que el capital producto del pago del aumento  
26 de capital social, se encuentra registrado legalmente en  
27 la contabilidad de la compañía, por haber sido  
28 entregado oportunamente por los accionistas suscriptores.



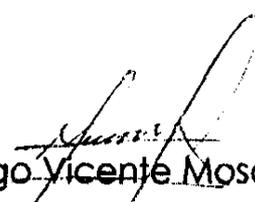
**J.C.R.**

**Dr José Cabrera R.**  
**Notario**  
**Machala-Ecuador**

1 Se acompañan como documentos habilitantes, el acta de la  
2 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
3 compañía y el nombramiento de su Representante Legal.  
4 Anteponga y posponga, señor Notario, los demás requisitos de  
5 rigor, que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de  
6 esta escritura. Firma) Abogado Luis E. Solorzano V. Registro  
7 número mil cuatrocientos cinco, Colegio de Abogados del  
8 Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA, que conjuntamente con  
9 los respectivos documentos habilitantes que se agregan a la  
10 presente quedan elevados a Escritura Pública con todo el  
11 valor legal. Me presenta su Cédulas de Identidad. Y, leída  
12 que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario al  
13 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma  
14 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

15

16

17   
Sr. Santiago Vicente Moscoso García  
18 GERENTE GENERAL DE LA CIA. SIEMBRAS  
19 AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR  
20 S. A. SAGRIDEL.-

21

C. I. No. 070211832-4

22

C. V. No. 0196-141

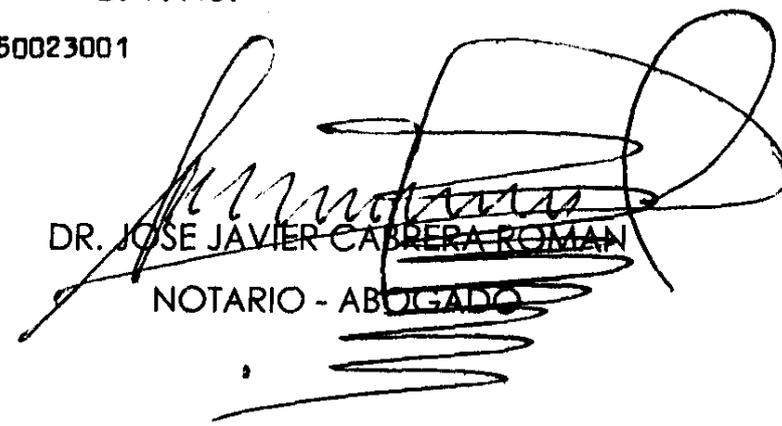
23

R.U.C. 0790150023001

24

25

26

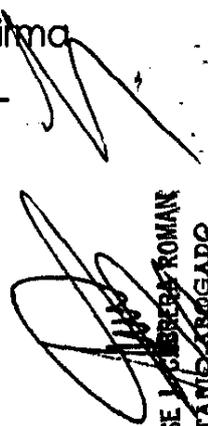
  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

27

NOTARIO - ABOGADO

28

P/J

  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala Ecuador

SE OTOR-

**JCR**

**Dr. José Cabrera R.**  
**Notario**  
Machala - Ecuador

1 **GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO**  
2 **EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo**  
3 **y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración”.-**



*[Handwritten signature]*  
**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
**NOTARIO ABOGADO**

10  
11  
12 **DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
13 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

14  
15 **DOY FE: Que con fecha de hoy senté razón al margen de la**  
16 **matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la**  
17 **Compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL**  
18 **ECUADOR S. A. SAGRIEDEL, de la Resolución**  
19 **No.00.M.DIC.0048. dictada por el señor Intendente de**  
20 **Compañías de Machala; con fecha 02-25-2000.**

21 **Machala, Marzo 28/2000**

22  
23  
24  
25 **DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**  
26 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**  
27  
28

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE ESTA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES AL DIA MARTES VEINTINUEVE DE FEBRERO, MIERCOLES PRIMERO Y JUEVES DOS DE MARZO DE MIL DOS MIL (AÑO 9 EDICION No.3.082, 3.083 Y 3.084). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL. SIN QUE HASTA LA PRESENTE SE HAYA PRESENTADA AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 17 de marzo de 2000

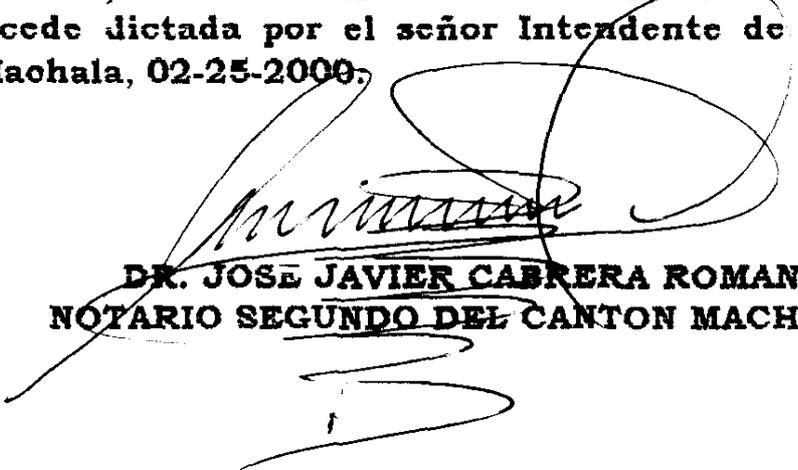


Abg. Lilian Romero del Reinoso  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG

**DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**

**DOY FE:** Que con fecha de hoy senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR, de la Resolución No.00.M.DIC.0048. que antecede dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, 02-25-2000.

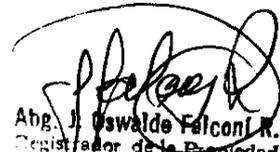


**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA**



TIFICO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 100.M.DIC.-0048, dictada en Machala, el 25 de Febrero del 2000 - por el señor Intendente de Compañías de Machala, Dr. Rodrigo Sa\_rango Salazar, mediante la cual se aprueba la Escritura pública de cambio de domicilio desde la ciudad de El Guabo hasta la ciudad de Machala de la Compañía de la cual he tomado nota al margen de la escritura pública de constitución de la aludida compañía inscrita en el Registro Mercantil con el No. 28 y anotada en el Libro <sup>de</sup>epertorio de fecha Agosto 24 de 1999.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-  
El Guabo, a 26 de Abril del 2000



  
Abg. J. Oswaldo Falconi R.  
Registrador de la Propiedad  
El Guabo



de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, el Cambio de Domicilio del cantón El Guabo a Machala; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía **SIEMBRAS AGRICOLAS INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A. SAGRIDEL.** - Machala, a cuatro de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-